



**Presidencia
de la Heroica**

Gobierno Municipal 2021-2024

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.

SUMARIO

ACUERDO DONDE SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LOS MONTOS, LÍMITES O RANGOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, RESPECTO A LOS CUALES DEBERÁ SUJETARSE EN LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CON RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL

AÑO 4 / N° 1 / PUBLICACIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE FEBRERO DE 2022



Gobierno de
Soluciones





-----ACUERDO-----

-----NÚMERO ONCE-----

De conformidad con el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; así como los artículos 4, 14, 38, 40 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, **por unanimidad** de los presentes **con catorce votos a favor** del Presidente Municipal Licenciado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, la Síndico Municipal Licenciada Myrna Merlos Ayllón, así como las Regidoras y Regidores Doctor Aldo Gabriel Argueta Martínez, Maestra Erika Karina Alvarado Alcantar, Licenciado Ulises Romero Hernández, Ciudadana Catalina Arguello Flores, Ciudadano Álvaro Ferrer García, Licenciada Tanya Cristina Campos López, Ciudadano Sidney Ricardo Santana Pérez, Asistente Administrativo Ma. de Lourdes Bolaños Garcia, Ciudadano Julio Cesar Vaca Camargo, Licenciada Erendira Flor Salas Corona, Licenciado Guillermo Ernesto Ramírez Santa Ana y la Licenciada Tonanzin Sandoval Pérez, **este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2021-2024, aprueba la ratificación de los montos, limites o rangos para la administración 2021-2024, respecto de los cuales el Ayuntamiento deberá sujetarse en la contratación de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, con recursos de origen estatal, quedando de la siguiente manera:**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	IMPORTE	
	DESDE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$1.00	\$2,000,000.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (INVITACIÓN RESTRINGIDA)	\$2,000,001.00	\$4,000,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$4,000,001.00	EN ADELANTE

Los montos determinados en la tabla, deberán contemplar adicionalmente el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y están considerados en moneda nacional.

Derivado de lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, realizar la publicación de montos, límites o rangos, antes mencionados, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en la Gaceta del Gobierno Municipal de Zitácuaro y al Secretario de Obras Públicas, Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente, Arq. Marco Antonio Cuevas Castellón, realizar las acciones legales y administrativas que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número diez, de esta administración 2021-2024, de fecha 28 de febrero del año 2022 dos mil veintidós. En cumplimiento a los artículos 69, fracción VIII y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se expide la presente certificación el día 10 de marzo del año 2022.

Atentamente

Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero
Secretario del Ayuntamiento de la Heroica Zitácuaro.





Presidencia de la Heroica

Gobierno Municipal 2021-2024